



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4735-2022-R-UNICA

Ica, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1087-OAJ-UNICA-2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de setiembre de 2022, Oficio N° 976-2022-DGA/UNICA de la Dirección General de Administración y e Oficio N° 1916-UA-DIGA-UNICA-2022, referente a la contratación directa ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0492-2022-R-UNICA, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año Fiscal 2022;

Que, con Oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite el Informe Técnico N° 004-DIGA-OA-UNICA-2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, a la Dirección General de Administración, sobre la Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, señalando entre otros puntos, lo siguiente:

"3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: 3.1. El objeto de la presente contratación directa con fines de investigación es la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, que servirán para el desarrollo de los proyectos de investigaciones realizadas por los docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. 3.2. Considerando la necesidad identificada y sustentada, de conformidad con el literal i) del numeral 27.1. del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta técnicamente procedente la contratación directa de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, por un monto de S/ 698,796.00 soles (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis Mil soles con 00/100) que se afectara a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, cuyo equipo se detalla a continuación: CALORIMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO TG-DTA/DSC 1600°C. 3.3. El presente Informe constituye el Informe Técnico especificado en el numeral 101.2 del numeral 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendándose, a efectos de la prosecución de la tramitación de la presente contratación directa, solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudio la emisión del Informe Legal correspondiente. Cabe indicar que el Informe Técnico y Legal,

servirán de sustento para la aprobación de la Contratación Directa, la cual deberá ser suscrita por el Titular de la Entidad”;

Que, con Oficio N° 976-2022-DGA/UNICA de fecha 09 de setiembre de 2022, la Directora General de Administración se dirige al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal para la contratación directa de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**;

Que, mediante Informe N° 1087-OAJ-UNICA-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión concluyendo: *“De lo expuesto precedentemente, esta Oficina de Asesoría Jurídica que el sustento legal descrito en el análisis del presente Informe se da por aprobado la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Estratégicos con fines de investigación para los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad nacional San Luis Gonzaga”*. Recomendado: Que se debe **APROBAR** la Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**; *de conformidad con el literal i) del numeral 27.1. del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es concordante con el artículo 101, numeral 2 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a los considerandos procedentes en el presente informe; debiéndose emitir el acto administrativo Resolutivo, debiéndose comunicar a las oficinas correspondientes”;*

Que, el Despacho Rectoral, el 22 de Setiembre de 2022, remite a la Secretaria General la documentación referida, disponiendo la emisión del acto resolutivo;

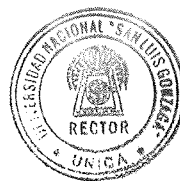
Estando a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, por lo expuesto en la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma Garcia
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL